



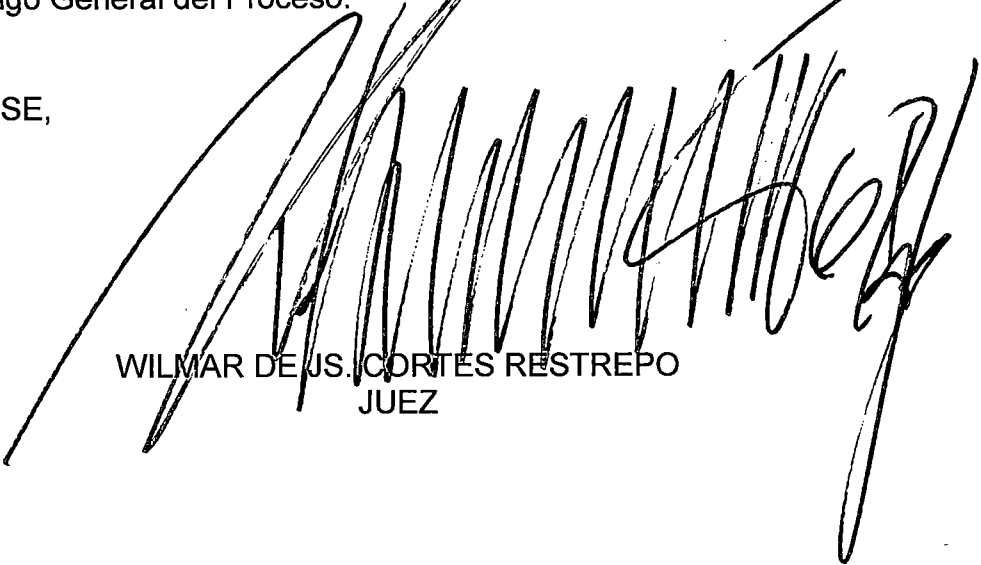
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00098-00

Se pone en traslado de las partes, por el término común de tres (3) días, la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, elaborada por la Secretaría del Despacho, dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTES RESTREPO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
 Itagüí (Antioquia), 15 de junio de 2022

RADICADO: 2019-00098

Digite el Nro. de mes para incremento >>	1
Tasa Ints. 0,500% Hasta 30-jun-22	
Saldo de Capital, Fl. >>	
Saldo de Intereses, Fl. >>	

< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación adicional

Vigencia		Incremento	Cuotas	Capital	Vestuario	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta	% de SMML	Alimentarias	Liquidación Anterior		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
01-may-22	31-may-22		575.300,00			0,00		0,00	Valor	0,00	0,00
01-may-22	31-may-22	10,07%		5.351.917,91		5.351.917,91	30	26.759,59	4.297.447,00	(4.270.687,41)	1.081.230,50
01-jun-22	30-jun-22	10,07%	892.849,63		186.694,00	2.160.774,13	30	10.803,87		10.803,87	2.171.578,00
Resultados >>									4.297.447,00	10.803,87	2.171.578,00



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
 Secretario

SALDO DE CAPITAL	2.160.774,13
SALDO DE INTERESES	10.803,87
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	2.171.578,00